



Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 127 y 128 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Decimocuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/C.5/62/2) sobre las consecuencias administrativas y financieras para el presupuesto ordinario si la Asamblea General aprueba las recomendaciones del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/62/175).
2. Según se indica en el párrafo 2 del informe del Secretario General, cuando se preparó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 todavía no se había ultimado el presupuesto administrativo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2008-2009. La participación correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en el costo de la secretaría central de la Caja de Pensiones, según figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, se estimó originalmente en 10.553.600 dólares (en valores de 2006-2007). La Comisión Consultiva observa que, en valores de 2008-2009, esta estimación asciende a 11.239.900 dólares (véase A/C.5/62/2, párr. 3).
3. Sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones, la participación correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos administrativos y de auditoría de la Caja de Pensiones se ha revisado hasta un total de 18.998.600 dólares (en valores de 2008-2009) (véase A/62/175, párr. 150 c)).



4. La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con los procedimientos establecidos, se estima que el 62,2% de los costos que deben sufragar las Naciones Unidas se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y el 37,8% restante será reembolsado por los fondos y programas (véase A/62/6 (Sect. 1), párr. 1.28). Sin embargo, el Secretario General señala que, de acuerdo con la información más reciente sobre el número de afiliados a la Caja, que es la base para calcular el porcentaje, habría que aumentar hasta el 63,1% la participación correspondiente a las Naciones Unidas (A/C.5/62/2, párr. 7).

5. El Secretario General añade que si se aplica la tasa revisada de distribución del 63,1% al total de las necesidades previstas de 18.998.600 dólares, la suma que se sufragaría con cargo al presupuesto ordinario sería de 11.988.100 dólares (en valores de 2008-2009) en lugar de los 11.239.900 dólares (en valores de 2008-2009) ya incluidos en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 1)). El Secretario General propone en consecuencia que se incluyan en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 recursos adicionales por un monto de 748.200 dólares, que corresponden a la diferencia entre la suma por financiar con cargo al presupuesto ordinario incluida inicialmente y las necesidades revisadas.

6. En su cuarto informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7/Add.3), la Comisión Consultiva ya ha comentado el informe del Comité Mixto de Pensiones (A/62/175). **Si la Asamblea General aprobase las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Mixto de Pensiones, habría que incluir un crédito adicional de 748.200 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Esta suma se imputaría al fondo para imprevistos.**